

BOLETIN OFICIAL

DE LA

DIPUTACION GENERAL DE LA RIOJA

III LEGISLATURA

Depósito Legal: LO. 493 - 1984

LOGROÑO,: 13-11-92

NUM.: 70

SERIE B:

ACTOS DE CONTROL

SUMARIO

PROPOSICIONES NO DE LEY	Pags.
Del Grupo Parlamentario Popular, a través de la cual se for- mula una propuesta de resolución, relativa a la remisión por el Consejo de Gobierno de un Proyecto de Ley regulador de Coopera-	
ción Económica para el saneamiento de las Entidades Locales.	943
CREACION DE UNA COMISION ESPECIAL DE INVESTIGACION	
El Grupo Parlamentario Popular, con la firma de una quinta parte de los Diputados, solicita la creación de una Comisión Especial de Investigación que estudie la situación de la Agri-	
cultura en nuestra Comunidad Autónoma.	944

PROPOSICIONES NO DE LEY

La Mesa de la Cámara, en su reunión celebrada el día 2 de noviembre de 1992, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

Asunto:

Escrito núm. 1.213 del Grupo Parlamentario Popular, firmado por su Portavoz, señor Espert Pérez-Caballero, por el que se presenta una Proposición no de Ley a través de la cual se formula una propuesta de resolución, relativa a la remisión por el Consejo de Gobierno de un Proyecto de Ley regulador de Cooperación Económica para el saneamiento de las Entidades Locales.

Acuerdo:

Su calificación como Proposición no de Ley admitiéndola a trámite, ordenando su tramitación ante el Pleno de la Cámara, así como su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta el día anterior al de comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación, de conformidad con lo establecido en el art. 71.1.a)

del Reglamento de la Cámara.

Logroño, 7 de noviembre de 1992. EL PRESIDENTE: Félix Palomo Saavedra.

A la Mesa de la Diputación General.

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 128 y 129 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de Ley.

Todo el mundo es consciente y nadie ya trata de ocultar la grave situación financiera que están atravesando muchos de los Ayuntamientos y Mancomunidades de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

Esta situación no puede obviarse por parte del Gobierno Regional y es necesario la intervención de éste, para que, en colaboración con las Entidades Locales, se establezcan medidas de cooperación encaminadas a cancelar el déficit, y evitar así que vaya acumulándose su endeudamiento.

La actuación conjunta de ambas instituciones, Gobierno y Entidades Locales, va a permitir en principio conocer la situación económica actual de dichas Entidades Locales, ordenar los procedimientos contables, y ajustar las partidas ingresos y gastos con una programación adecuada y progresiva en

el capítulo inversor.

Es por todo ello por lo que este Grupo Parlamentario Popular presenta la siguiente Proposición no de Ley.

"Que el Ejecutivo Regional remita a esta Cámara con carácter de urgencia, un Proyecto de Ley regulador de Cooperación Económica del Gobierno de La Rioja para el saneamiento de las Entidades Locales."

Logroño, 29 de octubre de 1992. El Portavoz del Grupo Parlamentario Popular, D. Joaquín Espert Pérez-Caballero

CREACION DE UNA COMISION ESPECIAL DE INVESTIGACION

La Mesa de la Cámara, en su reunión celebrada el día 2 de noviembre de 1992, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

Asunto:

Escrito núm. 1.214 firmado por una

quinta parte de los Diputados que integran la Cámara, miembros del Grupo Parlamentario Popular, por el que se solicita la creación de una Comisión Especial de Investigación que estudie la situación de la Agricultura en nuestra Comunidad Autónoma.

Acuerdo:

Visto el escrito de referencia, la Mesa, en ejercicio de la competencia que le es atribuida por el artículo 23.1.e) del vigente Reglamento de la Cámara y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 40.2 de dicho texto normativo, acuerda, por unanimidad, su admisión a trámite y su remisión al Pleno de la Diputación General que adoptará el acuerdo oportuno.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación, de conformidad con lo establecido en el art. 71.1.a) del Reglamento de la Cámara.

Logroño, 7 de noviembre de 1992. EL PRESIDENTE: Félix Palomo Saavedra.

PRECIO DE LA SUSCRIPCION BOLETIN OFICIAL

SERVICIO DE PUBLICACIONES DE LA DIPUTACION GENERAL DE LA RIOJA

C/ Marqués de San Nicolás, 111. 26001 LOGROÑO (La Rioja)